



**Proyecto Sierra de Baza**

C/ Cañón Dorados nº 13, Bajo 1800 BAZA (Granada) Tlf. 958 71 20 01 Fax 958 88 10 41

**AL DIRECTOR GENERAL DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE  
LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA  
AZUL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**Rfca.: Alegaciones a la Consulta Previa del Proyecto de  
Decreto del PORN Y PRUG DEL PARQUE NATURAL  
SIERRA DE BAZA.**

JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, mayor de edad, abogado, titular del D.N.I. nº xx, en representación de la Asociación Proyecto Sierra de Baza, con domicilio social en BAZA 18800 (GRANADA), C/ Caños Dorados nº 13, bajo, con CIF número XX; en la invocada representación, COMPAREZCO Y EXPONGO:

Habiendo tenido conocimiento, de la publicación con fecha 14 de febrero de 2024 en el BOJA la "Resolución de 2 de febrero, de la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos, por la que se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA, hasta el 14/04/2024, el Proyecto de Decreto por el que se aprueban los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Parques Naturales Sierra de Baza (Borrador 1, enero 2024, dentro del plazo conferido al efecto, la asociación que represento quiere presentar las siguientes-----.

**ALEGACIONES:**

**PRIMERA: La Asociación Proyecto Sierra de Baza.**

La Asociación proyecto Sierra de Baza, se encuentra legalmente constituida e inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones de la provincia de Granada, por resolución de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de fecha 19 de agosto de 2004.

De conformidad con los estatutos por los que se regula Asociación Proyecto Sierra de Baza (artículo 2) tiene ámbito comarcal, estando integrada por los municipios que forman

parte del Parque Natural Sierra de Baza, en la provincia de Granada, encontrándose entre sus objetivos sociales que no tendrán nunca carácter lucrativos (art. 6), los siguientes:

a) La promoción, estudio y defensa de la Sierra de Baza como medio físico, biológico y humano, dentro de un desarrollo sostenible.

b) La recuperación, promoción y conservación de la vegetación natural, la flora autóctona y la fauna silvestre de la Sierra de Baza.

c) La recuperación, protección y promoción del patrimonio arquitectónico, arqueológico e histórico.

d) La recuperación y promoción de las costumbres y tradiciones populares de los habitantes de la Sierra de Baza, así como de los asentamientos humanos que se establecieron a lo largo de los últimos siglos y que han sido objeto de una progresiva desolación.

e) La edición de trabajos y publicaciones relacionados con el Parque Natural Sierra de Baza.

Más información de nuestra asociación y sus actividades, puede encontrarse en [www.sierradebaza.org](http://www.sierradebaza.org)

## **SEGUNDA: Valoración global positiva del Proyecto de Decreto que se somete a información pública.**

Con carácter previo destacar que por parte de nuestra asociación Proyecto Sierra de Baza, se ha valorado positivamente el nuevo articulado, que ha asumido y aceptado muchas de nuestras previas alegaciones, las que entendemos corrigen y superan algunas absurdas restricciones de la normativa que se viene aplicando ahora en este espacio protegido, lo que ha limitado no solo los aprovechamientos sostenibles del territorio, sino que también ha lastrado actuaciones elementales y necesarias relacionadas principalmente con las obras de conservación y reforma de las construcciones emplazadas en el ámbito del Parque Natural Sierra de Baza, lo que ha venido condicionando el desarrollo económico de este territorio y el progresivo e irreversible deterioro de todo el importante patrimonio cultural y arquitectónico de este territorio, ahora -por esta lamentable PREVIA gestión- en irreversible riesgo de desaparición en muchos aspectos.

También se ha podido comprobar que se corrigen errores de la cartografía anterior, que incluía dentro de la zona A2 (altas cumbres con pinares autóctonos y prados de alta montaña) a antiguos terrenos de cultivo, pinares de reforestación y encinares, lo que también ha sido un paso muy positivo, como se ha mejorado la tramitación en general y la información antes los usos y aprovechamientos permitidos, **favoreciendo así las**

**actividades económicas sostenibles dentro del territorio del Parque Natural Sierra de Baza**, lo que estimamos podrá favorecer la generación de empleo y de actividades económicas ligadas al espacio protegido, lo que entendemos se hace de una forma coherente y congruente con la zonificación del parque y los valores medioambientales a proteger de cada una de estas zonas, aunque **se han detectado algunos errores técnicos y particularmente en las reseñas de las especies de flora y faunas presentes en el territorio**, en que vamos a centrar nuestras alegaciones, con los deseos de mejorar la redacción de estos instrumentos normativos (PORN y PRUG del Parque Natural Sierra de Baza). Al tiempo que **también les trasladamos algunas otras consideraciones, a la vista de la redacción del Proyecto de Decreto** que se somete a información pública, lo que entendemos pueden mejorar la redacción final de estos instrumentos normativos.

**TERCERA: Observaciones a los Hábitats De Interés Comunitario presentes en el Parque Natural Sierra de Baza que se relacionan en la tabla 9 del Proyecto de Decreto del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Sierra De Baza.**

Siguiendo las recomendaciones de la “*Guía de Identificación de Hábitats de Interés Comunitario en Andalucía*”, que aparece editada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. SECRETARÍA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, AGUA Y CAMBIO CLIMÁTICO, en cuanto al uso de nomenclaturas que procede asignar a los concretos HIC, entendemos que procede revisar los datos de la descripción de algunos HIC presentes, en este espacio protegido.

**En el Código de la UE 4030. Brezales secos europeos.** Entendemos que para dejar claro a qué tipo de vegetación se está refiriendo, como presente en el Parque Natural Sierra de Baza, ya que los brezales (género *Erica* spp.) no están presentes en la Sierra de Baza, y este enunciado puede prestarse a confusión, consideramos que debe de decirse en la descripción el concreto tipo de brezales presentes en la Sierra de Baza: Brezales secos europeos (jarales de *Cistus laurifolius*).

**En el Código de la UE 4060. Brezales alpinos boreales.** Por la misma consideración referida en el apartado anterior, estimamos que debe de decirse en la descripción: Brezales alpinos boreales (enebrales rastreros de montaña).

**En el Código de la UE 4090. Brezales oromediterráneos endémicos con aligas.** Por la misma consideración referida en los dos apartados anteriores, estimamos que debe de decirse en la descripción: Brezales oromediterráneos endémicos con aligas (matorrales basófilos almohadillados de media montaña, meso-supramediterráneos, endémicos).

**En el Código de la UE 5110. Formaciones estables xerotermófilas de Buxus sempervirens en pendientes rocosas (Berberidion p.p).** La especie típica de este HIC, el boj (*Buxus sempervirens*) no está presente de forma natural en la Sierra de Baza, entendemos que para evitar equívocos debe de aclararse el HIC presente indicando en la descripción: Formaciones estables xerotermófilas de *Buxus sempervirens* en pendientes rocosas (espinares y orlas húmedas).

**CUARTA: Observaciones al inventario de especies relevantes de fauna que se incluyen en la tabla 12 del Proyecto de Decreto del Plan de Ordenación de Los Recursos Naturales del Parque Natural Sierra de Baza.**

Del detenido examen del listado que publican, hemos podido comprobar que se incluyen algunas especies, que no están presentes en el territorio, tales como *Ardea cinerea* (garza común); *Cyanopica cyana* (rabilargo); *Elanus caeruleus* (elanio común); *Emys orbicularis* (galápago europeo), que está ausente en toda la provincia de Granada; *Graellsia isabelae* (*Graellsia isabelae*); *Jynx torquilla* (torcecuello); *Lutra lutra* (nutria), la que desapareció de la Sierra de Baza en el S. XIX; *Macrothele calpeiana* (*macrothele calpeiana*); *Milvus milvus* (milano real), al efecto destacar que esta especie ha quedado relegada prácticamente a Doñana y la Sierra de Aracena en la provincia de Huelva, en la provincia de Granada se extinguió hace más de 15 años; *Regulus regulus* (reyezuelo sencillo), igualmente es de destacar que el único reyezuelo presente en la Sierra de Baza es el listado, el reyezuelo sencillo, en la provincia de Granada, tan solo ha sido citado de forma puntual, como invernante en los melojares de Sierra Nevada.

Por el contrario, no aparecen otras especies, muy relevantes de la fauna, que estando presentes en el territorio no se incluyen, cuando aparecen en el anexo II de la Directiva Hábitats, se trata especies amenazadas (especies incluidas en las categorías extinta, en peligro de extinción, o vulnerable del CAEA). O se trata de especialmente destacables, bien por su interés, relevancia en la gestión del espacio protegido o su abundancia en el territorio, todas las que se describen y detallan en el ANEXO N° UNO que se une a este escrito de alegaciones:

**QUINTA: Observaciones al inventario de especies relevantes de flora que se incluyen en la tabla 11 del Proyecto de Decreto del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Sierra de Baza.**

Habría que revisar los datos de algunas poblaciones. Así de la *Arenaria tetraquetra subsp. murcica*. Se habla de una población entre 115.000 y 10.000.000 de individuos, lo que es manifiestamente erróneo y excesivo. Esta planta está limitada a algunos terrenos de crestas y laderas expuestas con suelo poco evolucionado en terrenos calizos y su población puede estar entre 500 – 1000 ejemplares.

*Artemisia alba subsp. nevadensis*. Se habla de una población de 10.013 ejemplares, lo que se considera notoriamente excesiva. Según nuestra información la población de esta especie está limitada al Calar de Rapa-San Sebastián donde no supera el centenar de ejemplares.

*Daphne oleoides*. Se habla de una población de 20 -100 ejemplares, lo que se considera manifiestamente bajo, ya que esta planta, el torvisco de monte, tiene una presencia muy notable en toda la zona orófila caliza del macizo central, con una población que puede estar en torno a los 10.000 ejemplares.

\**Narcissus nevadensis*. Se indica una población de 15-528 individuos, lo que es manifiestamente bajo, ya que la población de *N. nevadensis* de la Sierra de Baza puede ser entre 3.000 – 5.000 ejemplares, presentes en las turberas de las zonas altas de los arroyos Balax, Uclías y Moras de un modo muy significativo. Se localiza la mayor población en el Arroyo Balax, Cañada Aguilar.

*Prunus avium*. Se refiere una población de solo dos individuos en el territorio del Parque Natural Sierra de Baza. Una población manifiestamente insuficiente ya que pueden haber en torno a 300 – 500 ejemplares de esta especie, localizados principalmente en la zona del Barranco del Espino y arroyo Uclías, zona de El Tesorero; en el arroyo de Moras, desde la zona de Tablas hasta los Perdigones (principal población); y, en algunos tramos altos del arroyo Bodurria.

*Prunus mahaleb*. Se indican 30 individuos cuando estimamos que la población es mayor, pudiendo indicarse entre 100 y 200 ejemplares, localizados en el entorno del Cascajar, cuenca del río de Gor y principalmente Barranco Relumbre, donde se localiza la mayor población.

*Ribes alpinum*. Se indican 29 individuos, lo que es un número notoriamente excesivo. El llamado grosellero de los Alpes está presente de una manera puntual y testimonial en la Sierra de Baza. Según Gabriel Blanca y Concepción Morales, en su publicación “Flora del Parque Natural Sierra de Baza”, Universidad de Granada, 1991, página 212, destacan este carácter excepcionalísimo de la grosella en la vegetación natural de la Sierra de Baza, señalando su presencia puntual, de forma que “únicamente ha sido observado en el Barranco Relumbre y en el Calar de Santa Bárbara, en fisuras de roquedos calizos umbríos y ambiente nemoral del bosque caducifolio, en el piso supramediterráneo subhúmedo”. Se estima que la población puede ser solo entre 3-5 ejemplares.

*Sorbus aria*. Se indica la presencia de solo 9 ejemplares de mostajo, número notoriamente bajo, estimándose que la población de esta especie puede ser entre 300-400 pies arbóreos. Es abundante en zonas como el Barranco Relumbre, Cara Norte del Calar de San Sebastián, Rincón del Buitre y Collado Resinero.

*Sideritis carbonellii Socorro*. Hablan de una población entre 1 y 5 millones. Según Flora Ibérica es un endemismo del SE de la Península Ibérica. Sierra de la Sagra (Granada). Las citas de sierras próximas han de ser estudiadas, ya que parecen pertenecer a *Sideritis turgiensis*. En la Sierra de Baza la especie propia del género *Sideritis* es *S. hirsuta*, el, popularmente conocido como garranchuelo

No aparecen algunas especies, muy relevantes de la flora, que estando presentes en el territorio no se incluyen. Destacando que solo se han incluido aquellas que son especialmente destacables, bien por su interés, por formar parte de un HIC, relevancia en la gestión del espacio protegido o su abundancia, todo lo que se detalla en el ANEXO DOS de estas alegaciones

## **SEXTA: Observaciones a algunos condicionamientos del articulado.**

### **A.- Acondicionamiento de hides y puntos de observación de fauna en las zonas de reserva.**

En el Borrador del Plan Rector de Uso y Gestión, dentro del apartado 4.2.5 Actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo, punto 3 (*Condiciones específicas para la observación de fauna y flora, la observación geoatmosférica y la filmación, rodaje, grabación sonora y fotografía*), apartado g), se indica sobre la colocación de puestos de observación o hides cuando estas instalaciones se realicen en Zonas de Reserva o áreas en torno a zonas de anidamiento de aves incluidas en el CAEA deberán atender a las directrices que se indican, entre las que están las de que *“i. Los puestos de observación, hides o instalaciones similares deberán ser fácilmente desmontables y, una vez desinstalados no deberán dejar ningún rastro de su presencia”*.

Entendemos que el carácter de hides desmontables, aunque sea en zonas de reserva (A) no debe de exigirse **cuando se trata de equipamientos de uso público, propiedad de la administración con competencia en la gestión del espacio protegido**, la que valorará la conveniencia e idoneidad de instalar esta infraestructura de uso público en este territorio, de modo que la prohibición de instalación de puestos fijos de observación de fauna entendemos que solo debe de ser en el caso de infraestructuras de propiedad privada.

Mantener la redacción actual, supondría limita la posibilidad futura de que la administración competente pueda colocar puntos fijos de observación de fauna en las zonas grado A, cuando puede haber consideraciones de gestión que así lo aconsejen, sin que deba estar limitada previamente esta posibilidad a la Consejería competente en materia de medio ambiente, que debe de valorar la idoneidad de la colocación de estas infraestructuras fijas en los casos que lo estime oportuno, aunque se localicen en zona de reserva.

### **B.- En el apartado 3.2.4 (Para la conservación de los recursos paisajísticos) del PRUG, entendemos que se debe de añadir un apartado 4.**

4. Se priorizará la conservación del paisaje natural, evitando la presencia de elementos humanos y la alteración del entorno natural y si no fuera posible contemplará alternativas de diseño, ubicación y tecnologías aplicables al proyecto o actuación que pueda afectar al paisaje.

### **C.- Debe de incluirse un apartado específico para el seguimiento de las temperaturas y precipitaciones registradas en el interior del Parque Natural Sierra. Necesidad de contar con una estación meteorológica propia en el interior de la Sierra de Baza en la zona de altas cumbres del macizo central.**

Un escenario al que estamos asistiendo ya, lo hemos sufrido con toda su crudeza, en el Parque Natural Sierra de Baza, con la mortandad masiva de pinos a lo largo de los años 2016 y 2017, es el fenómeno conocido como “decaimiento forestal” (*forest decline*, en inglés). Este debilitamiento de los bosques, junto a la aparición de plagas contra las que

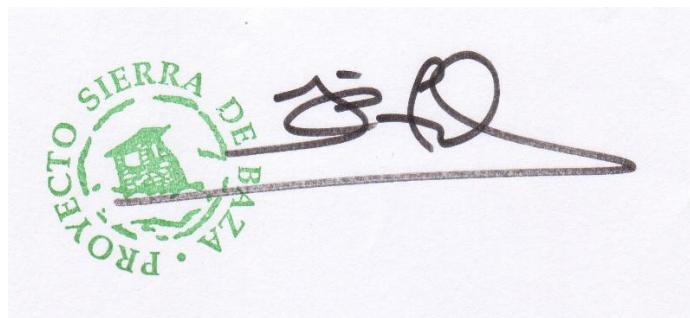
los vegetales se ven en inferioridad, por no encontrarse preparados ante las mismas, al ser nuevas para ellos, está suponiendo una fragmentación y reducción de los ecosistemas, así como va a producir la sustitución de muchas de las especies actuales por otras más generalistas y oportunistas, adaptadas a las nuevas condiciones que van a vivirse. O, en los peores de los casos, asistiremos a la desaparición de los mismos árboles, de modo que en algunos de los territorios, donde ahora hay bosques de grandes árboles, va a quedar una escasa cobertura vegetal, de porte achaparrado y almohadillado, como ya se está viviendo en algunos parajes del Parque Natural Sierra de Baza (Granada), como ha ocurrido en el entorno del Monte de Los Frailes, con la mortandad masivas de pinos, afectados por el decaimiento forestal, y las plagas de la cochinilla del pino resinero (*Matsucoccus feytaudi*) o insectos perforados del grupo de los escolítidos (*Orthotomicus erosus*, *Tomicus minor*, *Tomicus destruens* o *Hylurgus ligniperda*, entre otros).

Entendemos que para la evaluación de la incidencia que esté produciendo en el Parque Natural Sierra de Baza el cambio climático y conocer con rigor los diferentes datos climáticos registrados (precipitaciones, temperaturas, vientos, etc.) es necesario contar con una estación meteorológica propia dentro del ámbito del Parque Natural Sierra de Baza, entendiéndose que la zona donde debe de ir ubicada la misma es en la zona del macizo central, que es la zona más afectada y sensible ante el cambio climático y donde se localizan los bosques relictos de los endémicos *Pinus sylvestris nevadensis*.

Por cuanto antecede.

**SOLICITAMOS:** Tenga por presentado este escrito y con él por presentadas alegaciones, en nombre de la Asociación Proyecto Sierra de Baza, al Proyecto de Decreto por el que se somete a información pública el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Planes Rectores de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Baza, para que sean tenidas presentes las mismas, en el documento que se elabore.

**Baza, 9 de abril de 2024**

A handwritten signature in black ink is written over a green circular stamp. The stamp contains the text 'PROYECTO SIERRA DE BAZA' around the perimeter and a central emblem depicting a mountain landscape with a building. The signature is a cursive, stylized name.

Fdo. *José Ángel Rodríguez Sánchez*  
*Presidente de la Asociación*

## ANEXO UNO

### **OBSERVACIONES AL INVENTARIO DE ESPECIES RELEVANTES DE FAUNA QUE SE INCLUYEN EN LA TABLA 12 DEL PROYECTO DE DECRETO DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE BAZA.**

Se incluyen algunas especies, que no están presentes en el territorio, y en concreto:

*Ardea cinerea* (garza común).

*Cyanopica cyana* (rabilargo).

*Elanus caeruleus* (elanio común).

*Emys orbicularis* (galápago europeo). El galápago europeo no está presente en toda la provincia de Granada. Sí está presente en la zona baja de algunos arroyos del Parque Natural Sierra de Baza el galápago leproso (*Mauremys leprosa*), que se omite.

*Graellsia isabelae* (*Graellsia isabelae*).

*Jynx torquilla* (torcecuello).

*Lutra lutra* (nutria).

*Macrothele calpeiana* (macrothele calpeiana). No está presente la araña negra de los alcornoques. Ausente en toda la provincia de Granada.

*Milvus milvus* (milano real). No está presente el milano real. La especie ha quedado relegada prácticamente a Doñana y la Sierra de Aracena en la provincia de Huelva. En la provincia de Granada se extinguió hace más de 15 años.

*Regulus regulus* (reyezuelo sencillo). El único reyezuelo presente en la Sierra de Baza es el listado. El reyezuelo sencillo, en la provincia de Granada, tan solo ha sido citado de forma puntual, como invernante en los melojares de Sierra Nevada.

**Por el contrario, no aparecen otras especies, muy relevantes de la fauna, que estando presentes en el territorio no se incluyen**, cuando aparecen en el anexo II de la Directiva Hábitats o se trata especies amenazadas (especies incluidas en las categorías extinta, en peligro de extinción, o vulnerable del CAEA). O se trata de especialmente destacables, bien por su interés, relevancia en la gestión del espacio protegido o su abundancia en el territorio:

*Aegithalos caudatus* (mito). Incluido en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial. Creado por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

*Alectoris rufa* (perdiz roja). De especial interés cinegético en la gestión del territorio.

*Apus apus* (vencejo común). El Libro Rojo de las Aves de España 2021 lo ha catalogado como VU – Vulnerable y se incluye en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial.



***Arvicola sapidus*** (rata de agua). Categoría global IUCN (2008): Vulnerable VU. Incluida en el Libro Rojo de los Vertebrados Amenazados de Andalucía.

***Bufo calamita*** (sapo corredor). Está incluido en el Listado Andaluz de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial.

***Carduelis Spinus*** (Lúgano). Está incluido en la Lista Roja de las Aves de España, con la categoría de NT – Casi Amenazado. También figura en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial.

***Cervus elaphus*** (ciervo rojo). Incluido en el Libro Rojo de los Vertebrados Amenazados de Andalucía y de especial interés cinegético.

***Coronella austriaca*** (Culebra Lisa Europea). Incluida en el Libro Rojo de los Vertebrados Amenazados de Andalucía

***Clamator glandarius*** (Críalo). Incluido en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial.

***Corvus corax*** (cuervo). Incluida en el Libro Rojo de los Vertebrados Amenazados de Andalucía.

***Corvus monedula*** (grajilla occidental). Aparece en el Libro Rojo de las Aves de España 2021 en la categoría de EN – En Peligro.

***Crocidura russula*** (musaraña). Incluida en el Libro Rojo de los Vertebrados Amenazados de Andalucía.

***Cyanistes caeruleus*** (Herrerillo común). Se encuentra en el grupo de las aves más abundantes en el P.N. Sierra de Baza.

***Dendrocopos major*** (pico picapinos). Incluido como especie Reproductora en la Lista Roja de las Aves de España, con la categoría de LC – Preocupación Menor. También figura en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial.

***Eliomys quercinus*** (lirón careto). Incluido en el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

***Emberiza cia*** (escribano montesino). Se encuentra en el grupo de las aves más abundantes en el P.N. Sierra de Baza.

***Emberiza cirius*** (escribano soteño). Se encuentra en el grupo de las aves más abundantes en el P.N. Sierra de Baza.

***Erinaceus europaeus*** (erizo europeo). Incluido en el Catálogo Nacional Especies Amenazadas, con la categoría de “interés especial”.

***Falco tinnunculus*** (cernícalo vulgar). Incluido en el Libro Rojo de las Aves de España 2021 considera el cernícalo vulgar en la categoría de EN – En Peligro. También aparece en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial. Como se destaca en la pág.

***Felis silvestris*** (gato montés). Especie catalogada de interés especial. Real Decreto 439/90, apartado II del catálogo de especies de interés especial. En la Directiva Hábitats, se incluye en el anexo III (especies estrictamente protegidas). A destacar como esta especie está en manifiesta regresión a nivel global, y estimamos que debe de ser objeto de una regulación especial.

***Fringilla coelebs*** (pinzón vulgar). Se encuentra en el grupo de las aves más abundantes en el P.N. Sierra de Baza.

***Fringilla montifringilla*** (pinzón real). Incluido en la Lista Roja de las Aves de España, y en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial.

***Garrulus glandarius*** (arrendajo). Incluido como especie Reproductora en la Lista Roja de las Aves de España, con la categoría de LC – Preocupación Menor.

***Hieraetus fasciatus*** (Águila-azor perdicera). Incluida en el Libro Rojo de los Vertebrados Amenazados de Andalucía.

***Lepus granatensis*** (liebre). De especial interés cinegético en la gestión del territorio.

***Lophophanes cristatus*** (herrerillo capuchino). Se encuentra en el grupo de las aves más abundantes en el P.N. Sierra de Baza.

***Loxia curvirostra*** (piquituerto). Se encuentra en el grupo de las aves más abundantes en el P.N. Sierra de Baza.

***Mauremys leprosa*** (galápago leproso). Incluido en el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

***Natrix natrix*** (culebra de collar). Incluida en el Libro Rojo de los Vertebrados Amenazados de Andalucía

***Oryctolagus cuniculus*** (conejo común o europeo). De especial interés cinegético en la gestión del territorio y por tratarse de una especie clave para la alimentación de un importante número de vertebrados que dependen de él.

***Parus major*** (carbonero común). Se encuentra en el grupo de las aves más abundantes en el P.N. Sierra de Baza.

***Periparus ater*** (carbonero garrapinos). Se encuentra en el grupo de las aves más abundantes en el P.N. Sierra de Baza.

***Picus sharpei*** (pito real ibérico). Incluido como especie Reproductora en la Lista Roja de las Aves de España, con la categoría de LC – Preocupación Menor.

***Phoenicurus phoenicurus*** (colirrojo real). Incluido en el Libro Rojo de los Vertebrados Amenazados de Andalucía.

***Pseudochazara williamsi*** (cuatro ocelos de Sierra de Filabres y Sierra de Baza).

***Sciurus vulgaris*** (ardilla roja). Incluida en el Libro Rojo de los Vertebrados Amenazados de Andalucía.

***Sus scrofa*** (jabalí). De especial interés cinegético en la gestión del territorio.

***Sylvia communis*** (*curruca zarcera*). Incluida en el Libro Rojo de los Vertebrados Amenazados de Andalucía.

***Sylvia hortensis*** (*curruca mirlona*). Incluida en el Libro Rojo de los Vertebrados Amenazados de Andalucía.

***Sylvia melanocephala*** (*curruca cabecinegra*). Incluida en el Libro Rojo de los Vertebrados Amenazados de Andalucía.

***Suncus etruscus*** (musarañita). Incluida en el Libro Rojo de los Vertebrados Amenazados de Andalucía.

***Tyto alba*** (lechuza). Incluida como especie Reproductora en la Lista Roja de las Aves de España, con la categoría de NT – Casi Amenazado.

***Vanellus vanellus*** (avefría europea). Incluida en el Libro Rojo de los Vertebrados Amenazados de Andalucía.

***Vipera latasti*** (víbora hocicuda). Incluida en el Libro Rojo de los Vertebrados Amenazados de Andalucía.

---

**Hay algunos errores ortográficos:**

Donde dice: *Anthus trivales* (bísbita **ároeo**). Tiene que decir: *Anthus trivales* (bísbita arbóreo)

Donde dice: *Phoenicurus* **Phoenicurus** (colirrojo real). Tiene que decir: *Phoenicurus phoenicurus*

## ANEXO DOS

### OBSERVACIONES AL INVENTARIO DE ESPECIES RELEVANTES DE FLORA QUE SE INCLUYEN EN LA TABLA 11 DEL PROYECTO DE DECRETO DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE BAZA.

#### Habría que revisar los datos de algunas poblaciones:

*Arenaria tetraquetra subsp. murcica*. Se habla de una población entre 115.000 y 10.000.000 de individuos, lo que es manifiestamente erróneo y excesivo. Esta planta está limitada a algunos terrenos de crestas y laderas expuestas con suelo poco evolucionado en terrenos calizos y su población puede estar entre 500 – 1000 ejemplares.

*Artemisia alba subsp. nevadensis*. Se habla de una población de 10.013 ejemplares, lo que se considera notoriamente excesiva. Según nuestra información la población de esta especie está limitada al Calar de Rapa-San Sebastián donde no supera el centenar de ejemplares.

*Daphne oleoides*. Se habla de una población de 20 -100 ejemplares, lo que se considera manifiestamente bajo, ya que esta planta, el torvisco de monte, tiene una presencia muy notable en toda la zona orófila caliza del macizo central, con una población que puede estar en torno a los 10.000 ejemplares.

\**Narcissus nevadensis*. Se indica una población de 15-528 individuos, lo que es manifiestamente bajo, ya que la población de *N. nevadensis* de la Sierra de Baza puede ser entre 3.000 – 5.000 ejemplares, presentes en las turberas de las zonas altas de los arroyos Balax, Uclías y Moras de un modo muy significativo. Se localiza la mayor población en el Arroyo Balax, Cañada Aguilar.

*Prunus avium*. Se refiere una población de solo dos individuos en el territorio del Parque Natural Sierra de Baza. Una población manifiestamente insuficiente ya que pueden haber entorno a 300 – 500 ejemplares de esta especie, localizados principalmente en la zona del Barranco del Espino y arroyo Uclías, zona de El Tesorero; en el arroyo de Moras, desde la zona de Tablas hasta los Perdigones (principal población); y, en algunos tramos altos del arroyo Bodurria.

*Prunus mahaleb*. Se indican 30 individuos cuando estimamos que la población es mayor, pudiendo indicarse entre 100 y 200 ejemplares, localizados en el entorno del Cascajar, cuenca del río de Gor y principalmente Barranco Relumbre, donde se localiza la mayor población.

***Ribes alpinum***. Se indican 29 individuos, lo que es un número notoriamente excesivo. El llamado grosellero de los Alpes está presente de una manera puntual y testimonial en la Sierra de Baza. Según Gabriel Blanca y Concepción Morales, en su publicación “Flora del Parque Natural Sierra de Baza”, Universidad de Granada, 1991, página 212, destacan este carácter excepcionalísimo de la grosella en la vegetación natural de la Sierra de Baza, señalando su presencia puntual, de forma que “*únicamente ha sido observado en el Barranco Relumbre y en el Calar de Santa Bárbara, en fisuras de roquedos calizos umbríos y ambiente nemoral del bosque caducifolio, en el piso supramediterráneo subhúmedo*”. Se estima que la población puede ser solo entre 3-5 ejemplares.

***Sorbus aria***. Se indica la presencia de solo 9 ejemplares de mostajo, número notoriamente bajo, estimándose que la población de esta especie puede ser entre 300-400 pies arbóreos. Es abundante en zonas como el Barranco Relumbre, Cara Norte del Calar de San Sebastián, Rincón del Buitre y Collado Resinero.

***Sideritis carbonellii Socorro***. Hablan de una población entre 1 y 5 millones. Según Flora Ibérica es un endemismo del SE de la Península Ibérica. Sierra de la Sagra (Granada). Las citas de sierras próximas han de ser estudiadas, ya que parecen pertenecer a *Sideritis turgiensis*. En la Sierra de Baza la especie propia del género *Sideritis* es *S. hirsuta*, el, popularmente conocido como garranchuelo

**No aparecen algunas especies, muy relevantes de la flora, que estando presentes en el territorio no se incluyen. Destacando que solo se han incluido aquellas que son especialmente destacables, bien por su interés, por formar parte de un HIC, relevancia en la gestión del espacio protegido o su abundancia:**

***Alnus glutinosa* (aliso)**. Con una presencia destacable en las proximidades del acueducto del Molino de Tablas, en el arroyo de Moras, integra los Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y/o de *Fraxinus excelsior* (HIC 91EO).

***Berberis hispanica* (agracejo)**. Muy abundante y representativo de los espinales de la Sierra de Baza. Forma parte del HIC 5110).

***Festuca indigesta***. Se citan otras *Festucas* pero no *F. indigesta*, cuando es la especie más abundante y representativa de los pastizales orófilos, acidófilos y xerófilos de la Sierra de Baza (HIC 6160). Muy abundante en la zona silicícola de la Sierra de Baza en las cuencas de los nacimientos de los arroyos Balax, Uclías y Moras.

***Fraxinus angustifolia* (fresno del sur)**. Junto con el aliso integran los Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y/o de *Fraxinus excelsior* (HIC 91EO).

***Genista versicolor* (piorno amarillo)**. De especial relevancia, al formar parte de los Piornales oromediterráneos silicícolas (HIC 5120), muy bien representados en el en el Parque Natural Sierra de Baza en el entorno de la cabecera de la Cañada Larga (nacimiento del arroyo Morax), en la zona del Pico Padilla, en la cuenca alta del arroyo Bodurria: Barranco del Aguadentero y solana de La Fragüilla, así como en las proximidades del Peñón de la Lechera.

***Genista umbellata* (bolina).** Muy abundante en la zona basal, donde ha colonizado importantes extensiones de campos de cultivo abandonados, además de formar parte de los brezales secos HIC 4030.

***Juniperus oxycedrus* (enebro de miera).** Entre los *Juniperus* se omite el *J. oxycedrus*, siendo muy abundante y representativo de los enebrales de la Sierra de Baza (matorrales arborescentes con *Juniperus* spp. HIC 5210).

***Pinus nigra* subsp. *salzmannii*. *P. halepensis* y *P. pinaster*.** El único pino que se cita es el *P. sylvestris* subsp. *nevadensis*, cuando también hay otras especies muy representativas de *Pinus*, como los indicados, representativos en unos y otros casos de los HIC 9530, los Pinares (sud-)mediterráneos de pinos negros endémicos y el HIC 9540, pinares mediterráneos de pinos mesógenos (*P. halepensis* y *P. pinaster*).

***Populus* (genero).** No se incluye ninguna especie del género *Populus*, cuando es muy representativo de los bosques de ribera y galería del Parque Natural Sierra de Baza. Entendemos que hay que incluir *Populus alba*, *P. nigra*, *P. tremula* y *P. canescens*, integrantes de 92AO.

***Quercus faginea*.** Como especie representativa de los acerales-quejigales y única especie de roble presente en la Sierra de Baza, ha debido incluirse (HIC 9240\_0).

***Quercus rotundifolia*.** Se ha omitido involuntariamente la encina, como especie relevante de la masa arbórea del territorio (HIC 6310 y 9340).

***Rosmarinus officinalis*.** Muy abundante y objeto de un importante aprovechamiento como planta aromática, formando parte, entre otros del HIC 5330\_5 (matorrales termófilos y xerófilos mediterráneos).

***Salix* (género).** No se incluye ninguna especie del género, cuando es un género muy bien representado en el Parque Natural Sierra de Baza, formando parte de los bosques de ribera, así como de las saucedas arbóreas (HIC 92A0\_0), también de las saucedas arbustivas y arborescentes (HIC 92A0\_2). Debe de incluirse, *Salix alba*, *S. fragilis*, *Salix atrocinerea*, *S. eleagnos*, *S. purpurea*, *S. salviifolia* y *S. pedicellata*.

***Sorbus* (género).** Estimamos que se debe de incluir el *Sorbus domestica*. Muy abundante y de notoria presencia en la Sierra de Baza, siendo muy representativo de la pretérita presencia humana de este territorio. Se propone incluir por sus valores culturales.

***Ulex parviflorus* (tojo).** Especie pionera que forma parte de los aulagares de la Sierra de Baza, formando parte del HIC 5330\_4 (Formaciones retamoides y escobonales sin retamas).